DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15770
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER5057

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	25/05/2021	**HORA:**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 151 No. 6 – 25	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:105938.11, Y_1:114202.88 X_2:105933.74, Y_2:114191.90 X_3:105945.52, Y_3:114190.45 X_4:105950.15, Y_4:114199.44		
SECTOR CATASTRAL:	Bosque de Pinos III	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			-		
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0115FLYN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	125 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40302		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El área evaluada se encuentra en el Sector Catastral Bosque de Pinos III de la Localidad de Usaquén, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa y no presenta riesgo por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 1 se identifica el predio ubicado en la Calle 151 No. 6 – 25, en el Sector Catastral Bosque de Pinos III en la Localidad de Usaquén.

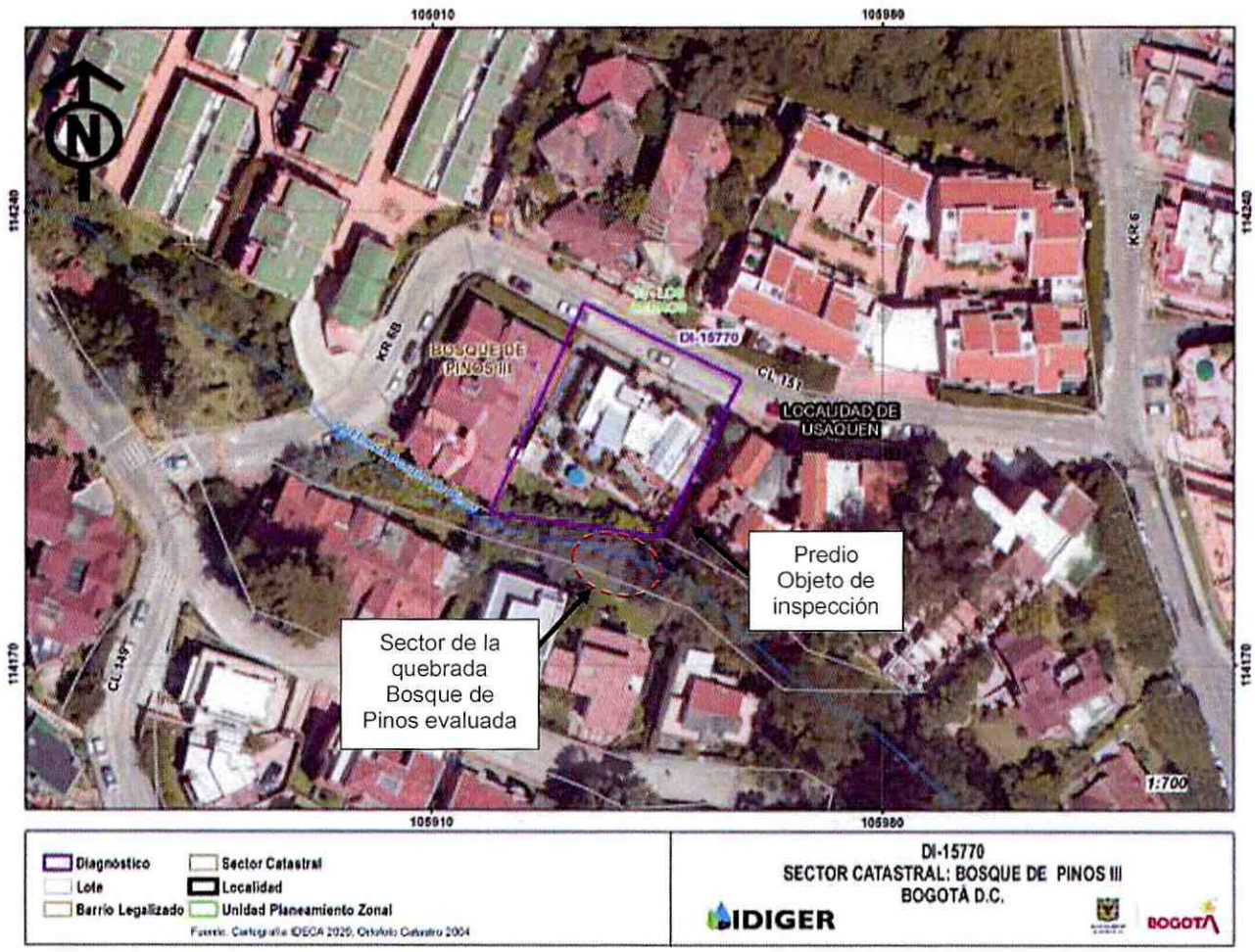


Imagen 1. Localización general de predio objeto de estudio, Sector Catastral Bosque de Pinos III de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El día 25 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 151 No. 6 – 25 Conjunto Residencial Cascada de Pinos, en el Sector Catastral Bosque de Pinos III en la Localidad de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Usaquén, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente, que cuenta con la totalidad de servicios públicos, de pendiente moderada, donde se emplazan edificaciones de tendencia escalonada entre dos (02) y seis (06) niveles, construidas aparentemente bajo un sistema estructural de pórticos con placas en concreto reforzado, (Ver fotografías 1 y 2).

Se ingresa al Conjunto Residencial Cascada de Pinos, construido aparentemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placas aligeradas, constituido por cinco (05) niveles y 4 apartamentos. Desde el exterior no se evidencian afectaciones en elementos estructurales y no estructurales.

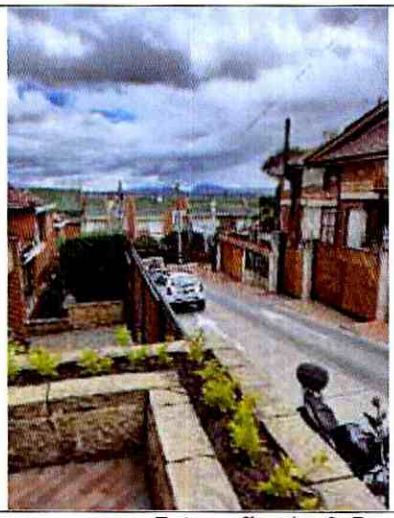
En el apartamento 101, que se ubica aproximadamente 2.0m por debajo del nivel de la vía. En la zona posterior ubicada hacia el costado sur de la edificación, pasa la quebrada Bosque de Pinos, separada de las viviendas en alrededor de 8.0m; cuenta con un recubrimiento natural y vegetación de tipo arbustos y árboles, un ancho de al parecer 1.0m y profundidad de 0.80m. En la inspección visual no se identifican procesos de inestabilidad o movimientos en masa locales activos en el predio.

La comunidad manifiesta su preocupación por la posible afectación de la quebrada en los elementos de cimentación del Conjunto Residencial Cascada de Pinos, sin embargo, durante la visita no se evidencian daños en la vegetación de la quebrada, así como la información suministrada por el señor Carlos Jaramillo que indiquen inundaciones por el desbordamiento de la quebrada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento al interior de la vivienda de la Calle 151 No. 6 – 25, en el Sector Catastral Bosque de Pinos III en la Localidad de Usaquén.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Panorama del Sector Catastral Bosque de Pinos III.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Construcciones del Conjunto Residencial Cascada de Pinos.





Fotografías 5 y 6. Cerramiento del Conjunto Residencial Cascada de Pinos y Quebrada Bosque de Pinos.





Fotografías 7 y 8. Quebrada Bosque de Pinos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Calle 151 No. 6 – 25	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Durante la inspección visual, se evidencia que no existen riesgos asociados en el Conjunto Residencial Cascada de Pinos, con respecto al incremento de los niveles de agua naturales de la quebrada Bosque de Pinos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones de la Calle 151 No. 6 – 25, en el Sector Catastral Bosque de Pinos III en la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 25 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Calle 151 No. 6 – 25, en el Sector Catastral Bosque de Pinos III en la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio en el momento de la visita, ya que no se evidencian daños que así lo indiquen. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Calle 151 No. 6 – 25, en el Sector Catastral Bosque de Pinos III en la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la cimentación de la edificación, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables del predio de la Calle 151 No. 6 – 25, en el Sector Catastral Bosque de Pinos III de la Localidad de Usaquén, en el caso de querer conocer el estado actual y real de la estructura, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la vulnerabilidad la estructural, patología y comportamiento del suelo portante, de tal forma que permita aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde el marco de sus competencias, determinar los responsables de la quebrada Bosque de Pinos, a la altura del Conjunto Residencial Cascada de Pinos ubicado en la Calle 151 No. 6 – 25, con el fin de realizar acciones encaminadas con el mantenimiento de la misma.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R *Tania Paola Molina Rincón* *Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil.* *Contratista*
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071